

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



7ª Avenida Norte y Pasaje № 3 Urbanización Santa Adela Casa № 1 San Salvador. Telefono 2527-8700 Fax 2527-8715

Vista la solicitud de la señora: . Identidad número

con Documento Único de

quien requiere: "Solicito constancia de reclusión de mi hijo recluido en el Centro Penal Usulután".

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: Que según información recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, por la Unidad Generadora de la Información y conforme al art. 40 RELAIP, el Privado de Libertad a través de acta manifestó su consentimiento expreso y voluntario para poder conceder la información a la solicitante, por lo cual anexo constancia de reclusión del sr.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día tres septiembre del dos mil guince.

Licda, Marlene Janeth Cardona Andrade

u

Oficial de Información.

Ref. Solicitud UAIP/OIR/123/2015

MJCA/kl



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 San Salvador. Telefono 2527-8700 Fax 2527-8715

Vista la solicitud del señor de Identidad número

con Documento Único

quien solicita "Quisiera saber si en sus proyectos en la Dirección General de Centros Penales tienen contemplado realizar inspecciones en soldaduras de celdas y/o infraestructuras metálicas. Específicamente revisión y control de calidad de las soldaduras para evitar que por el desgaste los privados de libertad se escapen. Si esto es así favor indicar la licitación a donde se encuentra o indicar el debido proceso de la contratación. Si esta ya contemplado en algún proyecto en curso favor indicar el nombre del proyecto y la empresa a la cual se le ha adjudicado el proyecto."

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art, 69, 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: : Conceder el acceso a la información solicitada mediante la entrega de datos que fueron recibidos en esta Unidad por la Unidades generadoras correspondientes, art. 69 LAIP. Se hace de su conocimiento que dentro de los protocolos de seguridad, estas revisiones se hacen en momentos de requisas selectivas, en las que se revisan todos los barrotes, celdas, puertas y soldaduras de los diferentes Centros Penales, a efecto de evitar inconvenientes en tema de seguridad; así mismo tengo a bien informarle que se han verificado los proyectos ejecutados durante años anteriores, dentro de las obras realizadas se han contemplado varias encaminadas al fortalecimiento de la seguridad; tales como: el concretado de pisos en las celdas, adecuación de espacios en las rejas de seguridad, reforzamiento de instalaciones e infraestructura en sectores; construcción de tapiales con cerca de malla, alambre razor y cercas electrificadas para mejoramiento de la seguridad perimetral en los Centros Penitenciarios; y en cuanto a licitaciones o proyectos en curso, se le comunica que dicha información es inexistente art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil quince.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información

Ref. Solicitud UAIP/OIR/124/2015



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 San Salvador.

Telefono 2527-8700 Fax 2527-8715

Vista la solicitud del Licenciado: . de Identidad número

con Documento Único

quien requiere: "Constancia de reclusión del señor

, en el cual se mencione su documento único de identidad, para presentarla en AFP'S, para que se continúe recibiendo la pensión mensual a favor de su hija"

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: Que según información recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, por la Unidad Generadora de la Información y conforme al art. 40 RELAIP, el Privado de Libertad a través de acta, manifestó su consentimiento expreso y voluntario para poder conceder la información al solicitante, por lo que se hace de su conocimiento que el señor ..., con documento único de identidad número

se encuentra recluido en la penitenciaria Oriental de

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las once horas del día siete de septiembre del dos mil quince.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrac Oficial de Información.

Ref. Solicitud UAIP/OIR/125/2015

MJCA/kl